



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **4354** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2311057).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

PARANÁ; 11 OCT 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Coordinación de Tecnologías de la Información y la Comunicación del C.G.E. solicita el reconocimiento del Proyecto de Capacitación: "*Aprendiendo a Programar en la Escuela Primaria*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que por Resolución N° 3658/18 C.G.E. se reconoce el presente Proyecto para el Ciclo 2018;

Que atento a los avances tecnológicos, las transformaciones culturales y las políticas educativas de inclusión digital, la citada Coordinación viene desarrollando desde el año 2008 diferentes capacitaciones con el objeto de acercar a los docentes herramientas conceptuales y sugerencias metodológicas que les permitan la apropiación pedagógica de las TIC, teniendo en cuenta las posibilidades que estas tecnologías permiten en la vida cotidiana, generando mayor desarrollo social, acceso al procesamiento y almacenamiento de la información, automatización de tareas e interacciones múltiples entre los usuarios, entre otras;

Que como objetivos se pretende brindar herramientas que permitan comprender los modos de interacción genuina de las TIC a las propuestas de enseñanza y analizar los tipos de competencias de educación digital que se promueven en los estudiantes a partir de la transversalidad de las mismas, conocer sobre programación, pensamiento computacional y robótica como saberes emergentes que interpelan el conocimiento y las prácticas escolares, implementar una propuesta con TIC en el aula y sistematizar los resultados, entre otros;

Que la propuesta está destinada a docentes de Nivel Primario en todas sus Modalidades, contando con una carga horaria de 90 horas cátedra;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente;

Por ello;

Am!

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N°

4354

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2311057).-

////

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el Proyecto de Capacitación: “*Aprendiendo a Programar en la Escuela Primaria*”, organizado por la Coordinación de Tecnologías de la Comunicación y la Información del C.G.E. destinado a docentes de Nivel Primario, con un total de noventa (90) horas cátedra; atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL PRIMARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

- Asistentes: 0,85 Puntos.-

- Responsables: *Se deja establecido que la bonificación cultural para docentes responsables se otorgará cuando la función no sea inherente a la del cargo que ocupa en Direcciones y/o Coordinaciones dependientes de Consejo General de Educación.*

(Artículo 55°, Inciso “a” Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 C.G.E.- Homologado por Resolución N° 1366/18 M.T.)


ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, punto 4.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación Primaria, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación de Tecnologías de la Información y la Comunicación y oportunamente archivar.-


AQ.


Prof. MARIŠA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER


Prof. María Irozabal de Larrea
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos